

Tacoteno (Inyección Minatitlán)	Jáltipan (Extracción Salina Cruz)	3.52	6.64
Jáltipan (Extracción Salina Cruz)	Extracción Tierra Blanca	31.31	59.07
Extracción Tierra Blanca	Arroyo Moreno	6.91	13.05
Arroyo Moreno	Zapoapita	6.71	12.66
Zapoapita	Cd. Mendoza	4.95	9.34
Cd. Mendoza	Maltrata	1.78	3.35
Maltrata	Extracción Puebla	17.42	32.86
Extracción Puebla	San Martín Texmelucan	5.60	10.56
San Martín Texmelucan	Venta de Carpio	14.32	27.01
Venta de Carpio	Extracción Tepeji del Río	7.34	13.86
Extracción Tepeji del Río	Santa Ana	2.76	5.21
Santa Ana	Tula	3.57	6.75
Santa Ana	Extracción Palmillas	11.63	21.94
Palmillas	Valtierrilla	22.99	43.38
Valtierrilla	Extracción Terminal Irapuato (Abasolo)	6.91	13.04
Extracción Terminal Irapuato (Abasolo)	Guadalajara	38.08	71.85

1. La periodicidad de todas estas tarifas es diaria.
2. Las tarifas no incluyen el impuesto al valor agregado.

México, D.F., a 29 de febrero de 2012.

El Gerente Comercial de Transporte

Lic. Jaime de Pablo Carretero Román

Rúbrica.

(R.- 343326)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

	Pesos/Giga Joule	Periodicidad
I. Servicios en base firme		
Cargo por capacidad	6.01658	Diario
Cargo por uso	0.00015	Diario
II. Servicio interrumpible		
Cargo por servicio interrumpible	5.95717	Diario
III. Cargos misceláneos		
Cargo por estacionamiento o substracción de gas en ductos	5.95717	Mensual
Gas combustible	1.55% del volumen pedido	Mensual
IV. Tarifa mínima	0.00015	Diario

Nota a la lista de tarifas:

1. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 29 de febrero de 2012.

El Gerente Comercial de Transporte

Lic. Jaime de Pablo Carretero Román

Rúbrica.

(R.- 343327)